

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 84, fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 23 veintitrés de noviembre del año 2017, en el desahogo del punto 5.13 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 198/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra denominada: "Construcción del Parque Recreativo San Gilberto" ubicada en la calle Valle de la Araucarias sin número en el fraccionamiento San Gilberto de esta municipalidad, derivado del Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal 2017, Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria de conformidad con el oficio de asignación número R15.134/SDUOTV/EPPC/APR/006/2017, de fecha 04 de septiembre del 2017, signado por la Delegada Estatal en Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, bajo el siguiente esquema de financiamiento:

Municipio: Tlajomulco de Zúñiga.

Modalidad: Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos.

Nombre del Espacio Público	Domicilio	Inversión		
		Federal	Estatal	Municipal
Parque Recreativo San Gilberto	Valle de las Araucarias sin número, fraccionamiento San Gilberto.	\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional)	\$925,340.00 (Novecientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional.	\$874,660.00 (Ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional)
TOTAL		\$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).		

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción, por medio de sus representantes, del o los convenios necesarios, así como los instrumentos jurídicos inherentes al Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2017, para la programación, contratación y ejecución de la obra pública autorizada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obra

descrita en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, con una inversión total de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) facultándose a la Tesorera Municipal para que reciba y ejerza el subsidio federal y la aportación estatal destinados para la obra pública autorizada, destine la inversión municipal mencionada a tal fin; así como para que lleve a cabo los actos, trámites, registros, movimientos, informes, ampliaciones y transferencias presupuestales necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General de Obras Públicas a ejecutar las obra autorizada en el resolutivo PRIMERO, bajo su responsabilidad y el tipo de inversión de "Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos" en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de conformidad con los montos, presupuestos, programas de obra y proyectos ejecutivos que se elaboren, facultándose a la dependencia municipal mencionada para realizar todos los procedimientos necesarios de programación, contratación, recepción y aceptación de garantías, supervisión, revisión, control, recepción y en su momento finiquito de las obras públicas que se lleven a cabo, así como lleve a cabo los actos, trámites, registros y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo."

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 23 veintitrés de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.